

Vista N° 010

14 de enero de 2005

**Proceso Contencioso
Administrativo de
Plena Jurisdicción.**

La Firma Moreno y Fábrega, en representación de **Bahía Las Minas Corp.**, para que se declare nula, por ilegal, la Resolución N° JD-3797 de 28 de febrero de 2003, dictada por el Ente Regulador de los Servicios Públicos, el acto confirmatorio, y para que se hagan otras declaraciones.

Sustitución de Perito

Honorable Magistrado Presidente de la Sala Tercera, de lo Contencioso Administrativo, de la Corte Suprema de Justicia.

Concurrimos respetuosos ante el despacho a su cargo, con la finalidad de sustituir a la Licenciada Sonia Fernández, con cédula de identidad personal número PE-5-653, designada como perito en la diligencia exhibitoria propuesta por la parte actora, y en su lugar se designe al **Licenciado Gaspar Estribí**, con cédula de identidad personal número 8-160-428, e Idoneidad CPA 945.

Del Honorable Magistrado Presidente,

**Oscar Ceville
Procurador de la Administración**

OC/8/bdec

Licdo. Víctor L. Benavides P.
Secretario General